



Sara Zarzoso

Redacción E&J



---

## Anulada la condena de cinco años a los atracadores de un banco porque el juez no fue imparcial

La Audiencia Provincial de Murcia ha anulado la condena de cinco años de prisión contra los cuatro acusados de robar un banco del Santander, en Murcia, porque el juez que dictó la primera sentencia contra ellos no fue imparcial y se mostró “claramente” inquisitivo, hasta el punto de decirle a uno de los agentes de policía que estaban declarando que había caído “en la trampa del letrado”.

La sentencia, que **cuestiona el proceder del magistrado del Juzgado de lo Penal número 1 de Murcia**, retrotrae las actuaciones sobre el caso de un atraco acaecido el 19 de octubre de 2021, en la ciudad de Murcia. Aquél día, los cuatro investigados, colaborando entre ellos, irrumpieron presuntamente en la sucursal del Banco Santander ubicada en la Avenida Carlos I de la capital y, ocultando sus rasgos faciales mediante gorras, gafas de sol y mascarillas, así como portando sendas pistolas, recluyeron a los empleados de la entidad bancaria, les ataron las manos a la espalda y abrieron la caja fuerte. En total: robaron 344.335 euros. O al menos eso debe demostrar ahora la Justicia, pues aunque en un primer momento fueron condenados, ahora vuelven a ser meros procesados.

De hecho, aunque el Juzgado de Instancia condenó a tres de ellos a cinco años de cárcel por ser autores criminalmente responsables de un delito de robo con violencia e intimidación, así como a pagar en forma de indemnización solidaria 295,235 euros al Banco Santander, y a u ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |